



TSE-PRES-SC-009/2019

Fecha: 23 de septiembre de 2019

CIRCULAR

De: Lic. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

A: **Tribunales Electorales Departamentales**
Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral

Asunto: AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR- ELECCIONES GENERALES 2019

En el marco de la última parte del inciso d), parágrafo II , artículo 152 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral que prohíbe la circulación de vehículos motorizados durante el día de las elecciones salvo los autorizados por las autoridades electorales, se instruye a los Tribunales Electorales Departamentales lo siguiente:

- Emitir autorizaciones de circulación vehicular para el ámbito de su jurisdicción territorial.
- El plazo para la recepción de solicitudes autorización de circulación vehicular será desde el día 30 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2019. Las solicitudes deben estar dirigidas a la Presidencia del Tribunal Electoral Departamental y necesariamente con el siguiente contenido:
 1. Nombre de la institución, empresa y/o persona solicitante
 2. Justificación de la solicitud
 3. Número de Placa del vehículo
 4. Marca del vehículo
 5. Nombre del conductor del vehículo
 6. Número de licencia de conducir
- Todas las solicitudes deben ir acompañadas con fotocopia de la licencia de conducir (Vigente) del o la conductora y el certificado RUAT correspondiente.
- Las autorizaciones de circulación vehicular deben ser impresas por el Tribunal Electoral Departamental competente, las mismas podrán ser conforme al modelo adjunto a la presente circular.





- Toda autorización de circulación vehicular entregada debe consignar necesariamente el número de placa del motorizado; por ningún motivo se deben entregar autorizaciones de circulación en blanco.

Con la finalidad de facilitar, uniformar y contar con el registro de autorizaciones de circulación vehicular, el Tribunal Supremo Electoral ha elaborado un formulario para el registro de las solicitudes de autorización de Circulación Vehicular (adjunto a la presente circular y publicado en la página web del OEP).

Atentamente.



Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
O.E.P - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

HXTB/pfm





**FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES
DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR**

Nº	Institución, Empresa o Persona solicitante	Justificación de la solicitud	Nº de placa del vehículo	Marca del vehículo	Nombre del conductor del vehículo	Nº de la Licencia para conducir
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						